

CONCON,

09 AGO 2017

DECRETO REGISTRADO N° 872 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ley N° 20.764, Artículo 207 Bis del 18/07/2014 que establece permiso matrimonial en el Código del Trabajo.
- f) Certificado de Matrimonio de la Sr. Daniel Matus Vega.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la autorización de Permiso Matrimonial desde el 07 al 11 de Agosto del 2017 a la Sr. **DANIEL ESTEBAN MATUS VEGA**, Asistente de Educación, del Establecimiento Educativo Oro Negro de Concón.

2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por la Secretaria Municipal, a la Dirección: **Padre Hurtado Depto # 304, Block A, Miraflores Alto, Viña del Mar.**

3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM
-

OSG/MLEG/RUD/POP/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>